

1 AUTOR/A

Concejal/a: ARANTZAZU PURIFICACIÓN CABELLO LÓPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 26/04/2022

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En 2015, durante el mandato de Manuela Carmena, el Ayuntamiento de Madrid firmó el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, que forma parte de la Estrategia 2030 y que promociona y promueve de manera inequívoca el ministro Alberto Garzón a través del Ministerio de Consumo.

Dentro de sus objetivos se encuentra bajo el eufemismo de “promover una alimentación sostenible”; entre sus 44 indicadores se encuentra el número 10 que establece que las ciudades deben medir su consumo medio de carne o pescado con el fin de reducir su consumo ya que dentro de los principios globalistas se considera su reducción imprescindible basándose en argumentos no sujetos a la controversia científica como los daños ambientales, que su consumo resulta poco saludable, el sufrimiento animal o que se generan problemas a otros seres humanos.

Es precisamente en este entorno radical ideológico en el que se están desplegando las acciones del Ministerio de Consumo con sus ataques a la industria ganadera declarando su guerra a la carne.

Las reuniones anuales del Pacto de Milán han recogido medidas para desplegar en los Ayuntamientos para fomentar el veganismo y reducir el consumo de carne, como campañas de información, fomentar los huertos urbanos, no dar permisos a granjas de animales, limitar las licencias, incrementar los impuestos a ciertas actividades que tengan relación con la comercialización de carne y pescados o fomentar menús veganos incluso en los colegios. Todo con el objetivo de destruir la actividad ganadera tanto en el mercado de producción como de venta y consumo.

Supone por tanto el intervencionismo social y económico que ya están sufriendo las empresas y los consumidores, ya que comer carne y pescado se está convirtiendo en un lujo que sólo se podrán permitir las élites y conlleva además la ruina de muchos negocios, en su mayoría pequeñas y medianas empresas, o muchos autónomos.

A pesar de que estos hechos ya son visibles para los ciudadanos, el Ayuntamiento de Madrid promovió a través del Área de Vicealcaldía el contrato de “Asesoría técnica para el apoyo técnico y seguimiento del Pacto de Milán y de la estrategia de alimentación saludable y sostenible para la Ciudad de Madrid” y que se encuentra en vigor

en este momento y desarrollando sus trabajos.

En la coyuntura actual, en la que ya aparecen claros los objetivos del Pacto de Milán y los gravísimos perjuicios que está provocando para la población y en concreto a los vecinos de Madrid, consumidores y empresas, se considera imprescindible que el Ayuntamiento abandone estas políticas, por lo que se presenta la siguiente proposición:

Que el Ayuntamiento se retire de la adhesión al Pacto de Milán con el objeto de no dañar la industria agroalimentaria de Madrid evitando el intervencionismo económico y social.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Abril de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a CABELLO LÓPEZ ARANTZAZU PURIFICACIÓN con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).